

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 35739 del 24 noviembre 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LAS NECESIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1865 --- SAN CRISTÓBAL LE APUESTA A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA APOYANDO LO NUESTRO .

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL o FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR o PUBLICIDAD o ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES o MERCADEO Y PUBLICIDAD o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o ECONOMISTA o CONTADURIA PÚBLICA o INGENIERÍA DE ALIMENTOS o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS o PROFESIONAL EN MERCADEO o LICENCIATURA EN IDIOMAS o INGENIERÍA FINANCIERA o MERCADOLOGIA o ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL o ADMINISTRACION DE EMPRESAS HOTELERAS Y TURISTICAS o MERCADEO NACIONAL E INTERNACIONAL o FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL o ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL o ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y GESTION AMBIENTAL o PUBLICIDAD Y MERCADEO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: viernes , 23 de Diciembre de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 35739 del 24 noviembre 2022**

la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.80238 del 16 NOV 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**